

UNA BREVE HISTORIA DEL AGUA, EL BIEN NATURAL DE LOS LICKANANTAY, DEFENSA Y AMENAZAS EN UN CONTEXTO DE ADMINISTRACIÓN-PROTECCIÓN EN EL SALAR DE ATACAMA, EN EL NORTE DE CHILE¹.

Oriana Mora Rodríguez
Juan Cayo Rivera

Resumen

El pueblo-nación Lickanantay o Atacameño, es uno de los 9 “pueblos indígenas”, reconocidos por “ley” en Chile, y representa a los antiguos linajes que se ubicaron y ubican, por más de 10.000 años, en un espacio inter cordillera de los andes, abarcando más allá de fronteras Chilenas, por el norte en el cantón de Quetena en Bolivia y el nacimiento del río Loa, por el sur el volcán Lullailaco, por el este la puna de Atacama en Argentina, y en el oeste el oasis actual ciudad de Calama, siendo su zona central al hoy llamado San Pedro de Atacama y al salar que hoy lleva su mismo nombre.

Resulta importante relevar la relación de los Lickanantay, Atacameños o Atacamas con su agua o *Puri* en lengua *kunza*, estos saben, convivir con su escasez, domesticarla y hasta a veces temer de la misma, no por nada es que una de las ceremonias más tradicionales el *talatur*, esté vinculada con esta, en cómo llega al pueblo y como se usa para la agricultura; y de cómo se administran los ríos, en el mismo San Pedro de Atacama, estableciendo un sistema de turno para la práctica ancestral del riego por inundación, pero no han sido los únicos que han tenido interés en este preciado bien natural en el desierto, sino que también diversas empresas, Chilenas o extranjeras han extraído (usurpado) y extraen (usurpan), actualmente, este limitado elemento, el agua es el punto central de disputa en el desierto Chileno, en especial en el salar de Atacama, yacimientos de cobre, empresas de generación geotérmica, compañías de minería no metálica (litio y cloruro de potasio), además de un pujante negocio turístico, presionan el equilibrio ecológico del salar y su cuenca hidrográfica, amparados en una legislación que se los permite (el código de aguas, el código de minería, la ley de concesiones geotérmicas, etc.), provocando un verdadero mercado del agua, convirtiendo este *bien común*, la *puri*, en un recurso económico, relaciones político-económicas capitalistas del cual los Lickanantay son meros espectadores o los invitados pobres a la mesa.

Ahora bien, desde la ratificación por parte del Estado Chileno del convenio 169 de la OIT se abrió un espacio de legítima oposición y a veces en diálogo obligado entre esta dualidad (pueblo-nación indígena y empresa) poniendo al Estado como garante (obligado a la consulta) de este proceso, es así, que en Atacama, vemos diversas formas de tratamiento del bien-recurso agua, su uso ancestral y la necesidad de explotarla, la cuestión es cómo se resuelve esta contradicción

¹ El presente trabajo es fruto de recopilaciones, revisiones y extractos producidos a través de innumerables acciones judiciales, administrativas y solicitudes hechas al Estado Chileno, así como también de otros trabajos que se han desarrollado en favor del pueblo-nación atacameño Lickanantay, de los cuales los autores han sido personalmente mandatados, sin embargo por ser estas materias complejas y multidisciplinarias, son trabajos de orden colectivos en los cuales han ido colaborando una gran cantidad de profesionales de las más diversas áreas de las ciencias, los cuales desde ya agradecemos por sus aportes.

de visiones, algunas veces con tratos directos o convenios, en consultas indígenas con resultados dispares o derechamente en la judicialización y el conflicto directo entre los actores, hoy en día los Lickanantay se enfrenten a un proceso histórico-político del cual estas tres posibilidades de solución depende el tratamiento de su *puri* para los próximos 30 o 50 años, en efecto hay agua en el desierto y parece ser que él sea dueño de ella, podrá vivir en este ecosistema áspero y duro, nuestra revisión ofrece estos puntos y a la vez pretende proponer, algunas consideraciones para llamar a la conciencia de estos espacios que casi nunca se ven, pero que están más presentes en nuestro día a día, de lo que todos nosotros pensamos.

1. Visión émica y ética de la Cultura Lickanantay

Para la Antropología existen dos orientaciones en el proceso de investigación, uno de ellos es el enfoque émico, visión dada desde los investigados que en nuestro caso serían los Lickanantay acerca de cómo ven el objeto de estudio, el segundo de ellos es el enfoque ético centrado en los criterios de cada investigador como observador externo de la Cultura en estudio.(Grebe 1998).

El enfoque émico trabaja desde los conocimientos locales transmitidos de generación en generación lo que constituye un patrimonio común, mientras que el enfoque ético está sujeto a la visión y teorías que maneja cada investigador.

Reforzando en qué consisten estos dos enfoques podemos decir que ningún enfoque es mejor que otro, ya que cada cual hace un aporte desde su perspectiva al conocimiento de una cultura y son complementarios a la hora de fundamentar los conocimientos adquiridos por los investigados e investigadores. Considerando que en los espacios donde se utilizan estos conocimientos, generalmente prima la visión del pensamiento occidental universalizado, con características de colonialidad del conocimiento y no se valoran los saberes de los grupos minoritarios, es por esto en esta presente investigación ocuparemos los dos enfoques ya que existen saberes que son necesarios difundir desde la mirada comunitaria Lickanantay por lo que utilizaremos la historia oral relatada por personas de este pueblo, para dar cuenta de este enfoque.

2. Cosmovisión del mundo

El hombre y la mujer lickanantai conciben todo lo que le rodea como unido, conformando lo que sus ojos perciben como un todo vivo del que también se sienten parte integrante. Cualquier evento que ocurra dentro de este todo o pacha, tendrá su repercusión en otros aspectos que hacen el todo.

Los animales, las plantas, los cerros, el agua, el viento, etc., adquieren el carácter de seres vivos que sienten, dialogan y conviven en la totalidad, cuando un elemento que conforma este todo es afectado, esta totalidad reacciona como un ser humano, manifestando su enojo en algún castigo, aceptar esta reacción dialogando con la naturaleza, pidiendo perdón y realizando algún pago o convido (ceremonias ancestrales) son la forma de cómo el Lickanantay entiende que todo es importante, nada es más valioso, ni siquiera el ser humano es más importante que la nube, la lluvia, el agua.

Cuando realiza estas ceremonias o ritos se sienten pequeños, dependientes de su hábitat que conoce, respeta y lo vuelve sagrado, como los cerros, el agua, la tierra, las estrellas y sus ancestros (abuelos).

La tierra o pacha tiene sus ciclos, que el Lickanantay respeta creando un ciclo del que es parte y en donde existe dualidad (macho - hembra). Hay tiempo para sembrar, para cosechar, para alegrarse y tiempo de prevenir y guardar para los tiempos difíciles.

3. La importancia del Agua como un elemento sagrado y vivo

Los cantales, cargo de prestigio en la comunidad, son el nexo entre la comunidad y los espíritus de la naturaleza, y son quienes poseen los mayores conocimientos del agua. Afirman que todo está conectado en la naturaleza. Los abuelos cantales, que han continuado traspasando el conocimiento de generación en generación, también dicen que el agua (puri) tiene un espíritu que se enoja, conversa y canta con nosotros. A los cantales se les debe respeto, por su trabajo y porque saben algo que nosotros no.

Ellos, nos han enseñado que siempre en el mes de octubre debemos prepararnos para trabajar en comunidad, comer, alegrarnos y cantar con el agua su canción. En estas ceremonias ocupamos plumas de Parina, animales sagrados, que representan la familia lickanantai. Estas aves son de agua porque viven en los salares y dependen de ellos.

4. Breve descripción del rito al agua

Después de limpiar todos los canales que conducen las aguas y conectan los sembradíos, los cantales conversan con las montañas, los cerros, las nubes, la lluvia y se danza el Talatur. El Talatur como canto tiene su origen en la humedad del agua; “es el agua quien canta esta canción, y nos enseñó con sus murmullos a cantarla. Nuestros antepasados la escuchaban en la noche anterior a la ceremonia y ella canto así....ellos recogieron este canto y nos han traspasado de generación en generación. Nuestro deber como hijos e hijas de la tierra y como descendientes de los abuelos, es seguir aprendiendo, reproduciendo y valorando estas ceremonias.” (H.M Comunidad Indígena de Peine)

A través de los ritos, en particular el convido y el Talatur en contexto de limpia de canales, las entidades que se invocan con sus nombres, son los nacimientos (manantiales/vertientes), tierra, mallkus, ríos, entre otras que también están en relación y en asociación con el rito: animales, plantas (chacha, maíz y tubérculos), minerales, rocas/piedras, y orgánicos tales como las plumas de parina, etc. En el rito se aprecian dos espacios de comunicación.

El primero es , donde el cantal y el aprendiz hacen “su trabajo” que es un pago de dar a comer, donde sólo los maestros hablan y convidan a las vertientes, cerros, y otras entidades el alimento que necesitan, el *kajchar*(maíz que hemos ocupado en las siembras, *kilapana*, hojas de coca,) y el segundo, que finaliza con el convido a las mismas entidades (nacimientos, cerros tutelares) en un nivel colectivo, con la comunidad, donde se reparten el *kajchar* nombrando uno a uno los cerros y nacimientos, cada comunero que ha trabajado en la limpieza de los canales puede pasar al lugar donde se encuentra la *coba*, la mesa y hacer sus agradecimientos y peticiones.

Es muy importante la ofrenda o convido, que es “hacer comer a los cerros, mallkus, pachamama, vertientes y manantiales”, el cual está vinculado al *cobero* donde se depositan los convidos asociados a nuestros despachos (tapar o enterrar el *cobero*). Se signa también que los convidos o corpachos, tienen el

dinamismo de realizarse sin estar en presencia directa con los cerros (modalidad practicada por los cantales en una localidad, por ejemplo). Esta forma invocatoria toma fuerza precisamente en el nombrar. Así, la territorialidad de una sociedad determinada, por ejemplo la Peineña (derivado del pueblo de Peine), tendría su demarcación territorial distintiva establecida en sus cerros principales, aguas y manantiales, que es reproducida colectiva y ritualmente a través de los cantales (talatur en contexto de limpia de canales, por citar un rito) y en las paradas/alojamientos de los recorridos vinculados con actividades económicas y culturales.

Posteriormente, se hace el Talatur, ritual mediante el cual la comunidad se ve representada toda. En la rueda interna del talatur, quedan claramente representados los cargos de prestigio que recaen en el cantal, su aprendiz. Los capitanes que han velado por el cumplimiento de la limpia de canales, ordenan a la comunidad que se ubica en la rueda externa donde se baila y canta reproduciendo en kunza el Talatur, cuyo contenido se asocia con las aguas, la reproducción, fertilidad, abundancia, protección, cerros, manantiales, granos, tubérculos. Este ritual establecido en la limpia de canales es fundamental para la continuidad del ciclo agrícola en términos materiales y rituales. Esos pagos y convidos son actos simbólicos y materiales de posesionamiento ritual de espacios significativos dentro del territorio (Núñez MK, 2000).

Cuando se canta el talatur se comienza con estrofas que van nombrando los cerros, vertientes la lluvia, en general el mundo Lickanantay.

5. Algunos elementos utilizados en el trabajo comunitario y ceremonial

Los instrumentos que se utilizan tanto para el trabajo comunitario como para el mismo Talatur son:

El cacho o pututo: instrumento que representa lo femenino, también se le llamaba mamay puto-puto era tocado para llamar a la comunidad en tiempos de reunión. De origen precolombino. Antiguamente era de una concha de mar, actualmente es el cuerno de toro.

Clarín: instrumento que representa al macho, está hecho de una caña larga que lleva como adorno lanas de distintos colores. También se usa en el trabajo comunitario, antiguamente llamado tatay clarín.

Chorromo: instrumento parecido a unas campanillas de bronce que el maestro de la ceremonia toca al centro del círculo que se hace para danzar. Este sonido es el que indica el compás de la danza del talatur.

Al finalizar el canto y el zapateo del talatur, las parejas que se han señalado con grama en sus cuerpos juegan al agua, como le dicen los mayores, pero antiguamente tenía otra connotación el jugar al agua.

Actualmente estos juegos son un momento para la alegría, diversión y compartir con los demás comuneros.

Para la cosmovisión Lickanantay, todo tiene conexión en la naturaleza, si algo le pasa al agua o al cerro, afecta a algo más, todo en la naturaleza es unidad, no consideramos una separación de un sistema de otro, porque consideramos que todos estos ecosistemas están interconectados, en todo sentido.

6. La política del Estado Chileno en relación al recurso agua

Resulta interesante destacar las formas en cómo el naciente Estado de Chile, continúa, con las formas que el régimen español mantuvo, aun cuando, nos habíamos “emancipado” del imperio, es claro que las noveles Repúblicas, adoptaron los mismos patrones, dejando de lado el *colonialismo*, pero iniciando un largo periodo de institucionalización de la *colonialidad*, en cada uno de los Estados (Quijano 1992), en materia de aguas esto es así, se continuará con la doble lectura de la propiedad pública y privada, separando de esta manera las “aguas públicas y privadas” (Vergara 2004), donde lo público seguía, los grandes ríos, en manos del Estado y los arroyos que nacen y mueren en una propiedad en manos de los dueños de las tierras, así las cosas, el aprovechamiento de las aguas “públicas”, se podía realizar con la anuencia del Estado mediante autorizaciones administrativas que se fueron regulando, por lo menos en Chile con posterioridad a la dictación del Código Civil de Bello; situándonos ahora en el año 1857, la introducción de un única ley civil en la mitad del siglo XIX, resultó ser la ascensión de las ideas liberales y los principios de omnipresencia de la ley como fuente primaria del derecho y la consiguiente proscripción de la costumbre (en especial la indígena), la igualdad formal ante la ley, autonomía de la voluntad, la libre disposición de los bienes y el derechos de familia fuertemente ligado a la religión católica, un desarrollo importante del derecho de los contratos y una regulación estricta de los bienes corporales, y de los derechos reales que se podían ejercer en estas, resulta importante profundizar que para bello el principio básico es la libre movilidad de la propiedad, ya que pretendía, por lo menos en el origen hacer frente a la acumulación de tierras, conocida latamente como “Latifundio”, por lo cual se elabora un sistema basado en la propiedad individual, limitando las posibilidades de la propiedad colectiva, y morigerando los requisitos para la prescripción adquisitiva, lo que en teoría traería como consecuencia el dinamismo en el mercado de la naciente república provocando un desarrollo de la misma, a fin de dotar de certeza jurídica, el sistema se instituye un sistema registral basado en la historia de la propiedad, los Conservadores de Bienes Raíces, que darán cuenta de las transferencias, prohibiciones, y gravámenes que puedan pesar en los bienes raíces susceptibles de ser inscritos en el registro.

En Chile, a partir de ese año, y basado en un control fuerte del Estado, como ya dijimos existe una legislación dispersa que de cuando en cuando, regla la forma en como se pueden entregar permisos para utilizar este bien, vemos como desde siempre se “publicó”, este bien natural, despojándolo de sus propietarios, es así como llegamos a la Constitución de Pinochet del año 1980, donde dejó en manos de una ley la forma en cómo se regulará las aguas, esta norma es el denominado Código de Aguas, dando paso a un régimen concesional de las mismas, ya el artículo 5° es aclaratorio, las aguas son bienes nacionales de uso público, por ende es la vía administrativa la que regulará la forma se entregan estas licencias, se crea un organismo especial, la Dirección General de Aguas, se crea un registro especial de aguas al alero de los Conservadores de Bienes Raíces, y la innovación se estatuye un nuevo derecho real, el derecho real de aprovechamiento de agua, importante señalar esto último, ya que con esto se crea un verdadero mercado del agua, que más adelante detallaremos, a modo residual, y como un procedimiento que las distintas comunidades indígenas

especialmente en el norte y más especial aún de la órbita del pueblo lickanantai, se puede “regularizar” aguas por el reconocimiento al uso de las mismas por más de cinco años, este mecanismo se encuentra en las normas transitorias del código y han significado importante “victorias” jurídicas para las distintas Comunidades, esta política continua con los gobiernos de la concertación con la llegada la “democracia” y se mantiene hasta hoy en día, en consecuencia, podemos decir que es el Estado de Chile, el que sintiéndose heredero en cuanto a su actitud de soberano de todo cuanto ocurre en su “territorio”, otorga concesiones y licencias para el uso de los bienes de uso público, sin reconocer de manera directa la propiedad común como regla general y sólo por vía excepcional como hemos descrito anteriormente.

7. De la normativa nacional e internacional dictada para el tratamiento del agua

Sin perjuicio de lo anterior, y producto de una política de una tenue política de reconocimiento, materializada en la ley 19253, se estableció un régimen especial para las tierras y aguas indígenas, en especial para los pueblos del norte del país, (artículo 12, 13 y 64 de este cuerpo legal) esto trajo como consecuencia una mayor judicialización de muchos conflictos relativos a las aguas, creándose toda una doctrina de las aguas indígenas.²

Ya entrado el nuevo milenio, y con la incorporación a la legislación nacional del Convenio 169 de la OIT se incorporaron una serie de normativas y estándares que son aplicables en esta materia, a esto debemos añadir a la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas del año 2007, así como también recientemente la declaración sobre pueblos indígenas en el año 2016 de la OEA, que hacen que exista desde la normativa nacional e internacional un verdadero corpus iuris, si a esto le sumamos una creciente jurisprudencia nacional e internacional, especialmente en lo que respecta a la labor de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a su principio de Control de Convencionalidad, que hace aplicable su jurisprudencia a los ordenamientos parte de su “jurisdicción”, por vía de control por los jueces nacionales, vemos como insospechadamente existe en los últimos años, la posibilidad cierta de que sean los tribunales (chilenos o extranjeros) la vía idónea para cristalizar este reconocimiento que desde la institucionalidad pública no llegó y que es un anhelo constante a las demandas de pueblo nación lickanantai, el uso, manejo y gobernanza efectiva de su Puri.

8. De los procesos económicos, pasados, presentes y futuros, que se llevan actualmente en el territorio Atacameño Lickanantai de atacama la Grande

Históricamente el territorio lickanantai ha sido un espacio de profunda actividad económica, tanto en el ámbito agrícola, ganadero, y en la utilización de sus bienes naturales como la *Puri*, los minerales y las canteras de piedras, esto es parte de su cultura, así lo demuestran los relatos orales, las historias tradicionales y las actividades que aún perviven en el día a día, así como también las evidencias arqueológicas (Núñez L., 1981).

² Para mayor información acerca de esta doctrina, revisar a Yáñez, N. (2011). *Las aguas indígenas en Chile*. 1st ed. Santiago, Chile: LOM Ediciones.

Sin perjuicio de esto y desde la irrupción del Imperio Español en las tierras indígenas, se inició un proceso de aprovechamiento en colonialista de los recursos económicos y de las relaciones comerciales que los lickanantai habían establecido, los cuales se encuentran documentados por la historiografías y las investigaciones antropológicas, (Aldunate, Castro, Varela, 2010), así por ejemplo las comunidades debían trabajar sus tierras comunales para pagar al español en tributo y laborar en las incipientes minas que extraían oro y cobre, (San Bartolo, Santa Bárbara y otras de menor entidad) todo en una supuesta igualdad que como sabemos pretendió hacer ver el imperio teniendo los indios la calidad de súbditos.

Una vez venidas las guerras de independencia, resulta clave destacar, como historia común latinoamericana, que los lickanantai quedaron como personas y su territorio, parte de los nuevos Estados independientes, en este caso parte de Bolivia, para luego y después de la llamada guerra del salitre fueron “anexados”, evidentemente sin su consentimiento, a la soberanía Chilena, a contar del 14 de febrero de 1879, después el punto de vista de la explotación de los recursos naturales, (en contraposición a los bienes naturales), resulta del relevante el periodo chileno, ya que a contar del inicio del siglo XX, con la construcción del ferrocarril Antofagasta-La Paz y el comienzo de la explotación del mineral de Chuquicamata, en Calama, (distante 100 kilómetros al oeste de San Pedro de Atacama), se inicia un proceso de explotación a mayor escala de sobre todo el agua de los atacameños en diversos ríos que cruzan el territorio, como sabemos las faenas mineras del cobre por sus procesos requieren una gran cantidad de este recurso, así como también el entubamiento del vital elemento para el funcionamiento del ferrocarril, esto debió haber traído como consecuencia un desecamiento y una disminución de magnitudes relevantes de vegas y bofedales del suelo agrícola en especial del alto el loá. (Aldunate C., 1985)

Que ha sucedido en San Pedro de Atacama, debido a su lejanía con el centro urbano de Calama y extractivo de Chuquicamata, fueron los lickanantai más bien los que sirvieron como mano de obra para esta “pujante” industria, provocando un cambio en la forma de ver las actividades tradicionales, ya no se cultiva tanto, pasan a ser obreros, y los que se quedaron viven en una dinámica de agricultura de supervivencia, en esta época también comienza los grandes intereses internacionales por el territorio lickanantai, donde familias de inmigrantes croatas se hacen de extensiones considerables de terrenos que hasta hoy mantienen en los diversos ayllus de San Pedro de Atacama. (Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, Informe Final del Grupo de Trabajo del Pueblo Atacameño, 2003)

Otro factor a considerar es la falta de mega emprendimientos extractivos en *Atacama la Grande*, (el nombre que tradicionalmente se le entrega a la zona de San Pedro de Atacama), y esto se debe en mayor medida a la ausencia de fuentes de energía eléctrica en cantidades necesarias para llevar a cabo estos proyectos, conocido es por los *sanpedrinos*, que en el sector de Río Grande y San Bartolo hay yacimientos de cobre de entidad, (que están en propiedad minera extranjera), hoy día se está estudiando la llegada del sistema interconectado del norte grande (SING), por parte del gobierno de Michelle Bachelet, iniciativa que se encuentra en tempranas etapas, pero que justifica su inversión de manera lógica en la posibilidad de que estos emprendimientos mineros de mayor escala se desarrollen, de lo contrario, no se explica que pueda

haber un gasto de más de 100 millones de dólares, por lo menos 3 años de evaluación ambiental y consulta indígena, para satisfacer a una población de no más de 20.000 personas, en circunstancias que es perfectamente posible con energía renovables no convencionales cumplir con los requerimientos energéticos de la población que no sobrepasa de ninguna manera los 10 Mw, (Cooperativa Eléctrica San Pedro de Atacama, 2009).

La situación cambia radicalmente a contar de la segunda mitad del siglo XX, donde por intermedio de exploraciones hechas por la Corporación de Fomento a la Producción, en adelante CORFO, se inició un plan de impulso industrializador en todo el país, como consecuencia de esto se crearon importantes empresas del Estado como la IANSA, LA CAP, LA ENTEL, además de crear un plan de búsqueda de recursos naturales en todo el país lo que incluyó al ya chileno norte grande, así las cosas y en específico en San Pedro de Atacama, se realizaron prospecciones de las más diversas índoles, teniendo especial relevancia las que ocurrieron en el Salar de Atacama, por otro lado se reforestó parte del camino entre San Pedro y Toconao, el sector *tambillo*, con lo cual los ojos del Estado se comienzan a posicionar en el territorio lickanantai y en especial en sus *recursos*.

Pues bien, luego de una serie de prospecciones y contratos entre privados y el Estado, entre los años 1977 al 1993, comienza las explotaciones en el Salar de Atacama básicamente por 2 empresas, las cuales extraerán del mismo recurso hídrico, el agua combinada con sal (salmuera), cloruro de potasio y litio, en alguna de sus dos variantes, como carbonato de Litio e Hidróxido de Litio, este último mineral no metálico, fue declarado como estratégico por el Estado de Chile, por el valor nuclear que este tiene, además de no susceptible de concesión en los términos de la Constitución de 1980 y por el Código de Minería, ambos cuerpos normativos emanados durante la dictadura de Pinochet, estas actividades se encuentra en la actualidad vigentes y se proyecta que el Salar de Atacama es uno de los 3 reservorio más grande del mundo en cuanto al litio³ y el que ofrece las mejores condiciones económicas para su extracción, pues bien, estas empresas actualmente y luego de una seguidilla de cambios de titulares son Albamarle Corporation (Rockwood Lithium Ltda) y SQM Salar S.A., de capitales estadounidenses y la segunda Chilena, con capitales chilenos, canadienses, entre otros.

Más hacia el sur de la cuenca y desde la década de los noventas, se están extrayendo miles de litros por segundo (aproximadamente 1500 litros por segundo), de las napas subterráneas para las faenas mineras de cobre próxima ubicada en la segunda región de Antofagasta, en específico para Minera Escondida y para Minera Zaldívar, ambas privadas y hoy en día manejadas por capitales australianos, BHP Billiton (Minera Escondida) y Capitales Chilenos, Antofagasta Minerals (Minera Zaldivar), en la actualidad tienen permiso para extraer agua de pozos profundos hasta el año 2018 y 2019, pretendiendo ampliar los permisos ambientales de extracción por varias décadas más.

Continuando con los procesos productivos en la zona, y desde también de la década de los noventas, se inicia un auge de la actividad del turismo, que se vio en primer lugar avivada por una oleada de ventas de terrenos en el pueblo de

³ Para mayor información visitar http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/10/121002_conosur_litio_vs y <http://www.elmundo.es/america/2012/03/07/noticias/1331152353.html>

San Pedro de Atacama y sus ayllus a los denominados *afuerinos*, los cuales se instalaron con hoteles y restaurantes, iniciando una actividad pujante, que tiene las más diversas categorías, desde el *turismo de elite*, hasta el *turismo en carpa*, para *mochileros*, sea como fuera en menos de 20 años la ya nueva comuna de San Pedro de Atacama, se ha convertido en uno de los 3 destinos turísticos más importantes de Chile⁴, y con él ha traído una sobre exigencia de los requerimientos sanitarios y de insumos mínimos para atender a una suma de visitantes que todos los años se incrementa, a tal punto que los servicios básicos colapsan, provocando una escasez de agua potable y de energía eléctrica⁵.

Siguiendo con el orden de las actividades que se desarrollan en torno al agua y que no se constituyen a raíz de las actividades tradicionales de los lickanantai en su propio territorio, debemos referirnos a una que, sin perjuicio no está explotando propiamente tal el recurso hídrico, si lo amenaza, por sus insospechadas consecuencias, nos referimos a las exploraciones y concesiones geotérmicas que se han entregado en la parte sur este de la cuenca, la geotermia como actividad se dedica a la extracción de energía mediante los flujos geotérmicos que se encuentran al interior de la tierra y que por la instalación de pozos profundos echan a correr turbinas las cuales se convierten en energía eléctrica, esta actividad se encuentran reguladas en Chile por la ley de concesiones de energía geotérmicas y actualmente una de ellas ubicada en el sector de *Piuquenes*, cercano al poblado de Socaire, se encuentra en consulta indígena, cabe destacar que en este proyecto, aún no se ha presentado un Estudio de Impacto Ambiental, sino que se trata de la instancia administrativa y no de la construcción de las instalaciones.

Una última actividad que da cuenta de un soterrado, pero aún más libre mercado en materia del recurso-bien natural agua, constituido por el llamado *mercado del agua*, que se maneja casi en un proceso especulativo con los derechos constituidos a partir de la década de los ochentas del siglo pasado, con el código de aguas chileno, como ya hemos visto, lo que buscaba en esos años la dictadura al instaurar este nuevo sistema, era materializar bajo las reglas del neoliberalismo la separación entre tierra y agua y así posibilitar la creación de un nuevo polo transaccional, medidas como el ya consignado nuevo registro público conservatorio *de aguas*, donde serían inscritos estos nuevos derechos reales, así las cosas en Atacama, la situación ha venido operando con una constitución de derechos a favor de distintos actores, ya sea de aguas superficiales y subterráneas, en este sentido es posible señalar como contradicción que uno de los actores relevantes por lo menos en la segunda región de este mercado del agua, lo son las diversas organizaciones indígenas que con recursos públicos adquieren estos derechos de aguas de particulares (Prieto M, 2015), donde si bien es cierto es posible saber con relativa certeza cuánta agua explotan las empresas mineras, porque es posible pesquisar y ver sus procesos y pozos, resulta un tanto más complejo revisar, todos aquellos derechos de aprovechamiento aguas, que se han constituido, pero que no se han extraído, la ley chilena, obliga a pagar una patente por estos derechos, para que así se mantengan en el tiempo, es normal revisar en los diarios de circulación local de

⁴ Para mayor información visitar, <http://www.chileestuyo.cl/imperdibles/6-dias-en-san-pedro-de-atacama/>
<https://www.nytimes.com/es/interactive/52-lugares-para-visitar-en-2017/?smid=nyt-en&smtyp=article>

⁵ Para mayor información visitar, http://www.chululo.cl/pages/recortes2.php?id=08032016_172839

Calama, como hay solicitudes de constitución, cambios de puntos de captación y una serie de operaciones que administrativas que dan cuenta de un mercado que tiene movimiento y que se construye no de transacciones de derechos que hayan existido antes de la dictación del código de aguas, si no que a partir de las constituciones que el mismo Estado de Chile hizo en el territorio lickanantai y que pone en un evidente peligro la subsistencia de los procesos hidrosociales que existen en el desierto más árido del mundo.

Como podemos ver, hay una serie de actividades que depredan el bien natural agua o Puri de los lickanantai, yendo más allá de las posibilidades naturales de renovación, convirtiéndolo en los hechos en un bien escaso, y con una consecuente de una pérdida total del control sobre el mismo, estando entregados los miembros de este pueblo nación a realizar una serie de estrategias de convivencia con estas actividades y de oposición más menos organizada como veremos a continuación frente a procesos a todas luces irreversibles e invasivos en un territorio que no está preparada para ello.

9. Una aproximación y opinión acerca de las actitudes de Pueblo Nación Atacameño Lickanantai respecto a estos procesos económicos

Antes que todo, debemos realizar una aclaración previa, lo que se señale en este punto responde a un examen que se extrae de los acontecimientos que han venido sucediendo desde el siglo XX en adelante, y que tienen por objeto aproximarnos hacia una visión de lo que ha sucedido, en perspectiva es una mirada una crítica hacia los actores del territorio y que desde ya anticipamos es una historia que se sigue escribiendo y del cual, hoy mismo vive unos de sus momentos más relevantes.

En los primeros años del siglo anterior y producto de la irrupción de Chuquicamata como opción de trabajo, y de entrega de insumos para la nascente industria extractiva del cobre a gran escala, los lickanantai no estuvieron ausentes de este fenómeno, de hecho producto de lo anterior, hubo un importante proceso de migración desde los pueblos a la ciudad de Calama, (Comisión de verdad y nuevo trato, 2001), y más aún es posible advertir ciertas reyertas entre pueblos por algunos hechos sucedidos en los primeros años del siglo XX, como por ejemplo extracción indiscriminada de *yareta*, la cual fue vendida a Chuquicamata, por ese entonces controlada por capitales estadounidenses, para que fuera utilizada para la calefacción de hornos y de las casas del mineral, ahora bien este proceso de migración también trajo otro fenómeno, ya a partir de la segunda mitad del siglo XX, la posibilidad de adquisición de los derechos sindicales por parte de los lickanantai que trabajaron en el mineral, lo que posibilitó en algunos casos inversión en sus pueblos y que sus hijos e hijas disfrutaran de estudios en diversas casas de estudios del país, es decir, vemos que en este caso, frente a una industria extractiva en su mismo territorio, los lickanantai no tuvieron una postura de oposición, si no que formaron en alguna medida, parte de la misma, ya sea trabajando o prestado servicios anexos, como en la entrega de insumos agrícolas, de transporte, etc.

Situación parecida y que merece mayor detención parece ser lo que ha ocurrido con las diversas industrias que se han instalado en el mismo territorio Lickanantai, hablamos de la extracción de Litio, el Cobre.

Vamos ahora a aproximarnos desde una perspectiva crítica a la forma de relacionamiento entre las comunidades y las empresas mineras, tanto de la minería no metálica, como de la metálica, en primer lugar para poner en contexto lo que estamos hablando, se debe señalar, cuál era el escenario político que se daba al momento de instalarse estas empresas que explotan de una u otra manera el recurso agua, la primera de ellas la del Litio y el Potasio (SQM y Albermarle o Rockwood Lithium), tal cual como señalamos empezaron a operar en plena dictadura, y las comunidades, hablamos de los pueblos de Toconao hasta Peine, en el sur el del Salar, se encontraban aún en un estado de lejanía y desconexión con los grandes centros urbanos, por lo que era prácticamente imposible montar una reflexión que pudiera vislumbrar una oposición, si pudiéramos hacer un acercamiento a como era Peine, en esos años, no era más que un pueblito ubicado en el salar, el cual no tenía comunicación exterior, que vivía del *trueque*, del maíz y de algunos animales que podían hacer con otros pueblos de la zona, en especial Toconao del cual obtenían frutas; situación un tanto diversa fue la que ocurrió con la industria del cobre (Minera Zaldívar y Minera Escondida), esta obtiene el agua, para sus procesos de tratamiento del cobre en pleno territorio Lickanantai, en los sectores de *Negrillar*, *Monturaqui* y *el Salar de Puntas Negras*, y que se instalaron en el sector a partir del año 1990, sin perjuicio que tampoco hubo una actitud de oposición frontal, si hubo una especie de relacionamiento temprano con la obtención de alguna cooperación para la construcción de canales y entubamiento de agua para el pueblo, lo que demuestra que entre la década del 80 y el 90 del siglo pasado, algunas comunidades sostuvieron alguna relación con las empresas, esto se materializó tempranamente con una comunidad en específico con la suscripción de un convenio con una de las citadas empresas, posteriormente se inició un relacionamiento hacia el norte, instalando en San Pedro Atacama la Fundación Minera Escondida, punto relevante a destacar es algunas Comunidades hacia el Sur, que por su ubicación geográfica, tienen una especial relación con empresas que operan en el Salar, tanto de manera directa como en la administración de algunos sitios de interés patrimonial como lo son por ejemplo los sistemas lagunares existentes.

Si pudiéramos marcar etapas, en nuestra opinión proponemos consignar tres, la primera va desde fines de los 70 hasta el año 2000, luego desde el año 2000 hasta el año 2015 y una tercera que podría estar comenzando el año 2015 que veremos en un apartado posterior.

Entre fines de los 70 y los años 2000, vemos una relación asimétrica, típica con rasgos de *colonialidad capitalista* de corte neoliberal, donde por parte de las empresas existió la intención de tratar a los lickanantai como meros trabajadores a lo más eran *comunidades vecinas* y resaltando que no hubo un reconocimiento que se encontraban en territorio indígena y que por ende desde el momento de las exploraciones se debía mantener un relacionamiento adecuado a estas circunstancias, por otro lado las políticas de los gobiernos tendieron a facilitar y allanar el camino para que en primer lugar las empresas del Estado, SOQUIMICH hoy SQM y la Sociedad Chilena del Litio hoy Albermarle-Rockwood Lithium, y luego la mega industria del cobre, pudiera explotar sin mayores inconvenientes, cabe destacar en todo caso y como punto aparte, que la institucionalidad ambiental en Chile, data de la década de los noventa, resulta

ineludible decir que estos procesos de evaluación ambiental en esa época eran más bien un trámite administrativo y no con la rigurosidad que con el tiempo se ha ido desarrollando, creemos que nadie en Chile, podría decir que el sistema de evaluación ambiental hoy en día (sin decir que falta aún por avanzar), es mucho más complejo y por ende mayormente riguroso a la hora de hacer un diagnóstico administrativo, científico y ambiental desde el medio físico y humano en los proyectos ambientales sometidos a su consideración.

Vamos con la actitud del pueblo nación lickanantai, proponemos hacer un análisis dual, las personas vista en su individualidad y en comunidad, cabe recordar a este respecto que dado los ciclos constitucionales, políticos, económicos, sociales, se instauró, como ya hemos revisado en varias partes de este trabajo en Chile, un sistema capitalista en clave neoliberal, que propendía y propende hacia un individualismo, por sobre la organización social, por lo que los grupos intermedios (comunidades indígenas en amplio sentido por ejemplo) son avasalladas frente a una mayor consolidación del mercado como eje de satisfacción única (Quitral M. 2012), habiendo claramente un desincentivo hacia la organización social, siendo entregada esta a la representación de los partidos políticos como guardianes del sistema económico del país, evidentemente los pueblos indígenas (la mayoría) eran parte de esta dinámica, el modelo se siguió reafirmando, convirtiendo a la sociedad de consumo, en una expresión cultural.

Como contrapunto a lo anterior, se debe decir que en Atacama, la temática indígena, fue levantada desde el Estado y no desde la organizaciones internas, por ejemplo se vuelve a revitalizar la cuestión indígena, cuando se crea la Comisión de Pueblos Indígenas, en adelante CEPI (Comisión de verdad histórica y nuevo trato, informe final del grupo de trabajo del Pueblo Atacameño, 2003), que deviene en la elaboración de la ley 19.253, así también y desde la institucionalidad se creó por decreto el área de desarrollo indígena (ADI) Atacama la grande, siendo un espacio interinstitucional donde supuestamente los servicios públicos pueden focalizar de mejor manera las políticas públicas en este espacio territorial indígena.

Analizados como individuos e individuos, hubo un número que ingresó a trabajar a las diversas compañías mineras, así obtuvieron un desarrollo económico que les permitió a algunos mantenerse en sus pueblos, realizar algunos emprendimientos relacionados con la minería (campamentos particulares, cocinerías), y a otros derechamente abandonar los pueblos para ir a vivir a la ciudad, beneficiados en que estas empresas mineras en su mayoría tenían y tienen un sistema de turno de 7 días trabajando y 7 días de descanso, con una jornada de 12 horas días; ahora bien desde el punto de las personas agrupadas en Comunidades tomaron a estas empresas como una oportunidad de obtener algunos beneficios para sus pueblos, como por ejemplo la mejora de alguna plaza, materiales de construcción, apoyo en algunas fiestas (patronales y nacionales), siempre señalando esta relación asimétrica, donde el representante de la empresa es tratado como una autoridad remarcando su importancia.

A partir del año 2000, podemos ver que si bien existe en la dualidad individuos y comunidades, los primeros continúan en esta lógica de mercado asegurando sus necesidades básicas ya sea a través del trabajo formal, o con mini emprendimientos en ámbito de servicios a la minería o de un naciente turismo de intereses especiales, vemos que las agrupaciones indígenas comienzan a

organizarse en torno a formular oposiciones tanto a nivel administrativo como judicial, la Comunidad Indígena, como organización creada bajo el alero de la ley indígena toma relevancia, estas se van constituyendo de manera más menos ordenada en esos años, además desde el año 1996 existe el Consejo de Pueblos Atacameños⁶ como un cuerpo que agrupaba en ese entonces a los presidentes de las Comunidades de Atacama la Grande y del Alto el Loa, (en el año 2008 se separaron quedando las Comunidades de Atacama a cargo de esta organización), comienza a tener una relevancia especial las decisiones que se toman en el seno de estos órganos político indígena, que de una u otra manera piensan a atacama desde una perspectiva completa, hitos importantes de este tiempo son los llamados Congresos Atacameños, donde se discuten relevantes temáticas relativas al territorio y que terminan con declaraciones haciendo exigencias al Estado, como por ejemplo la reivindicación del territorio, el reconocimiento constitucional y la ratificación del convenio 169 de la OIT, aporte importante comienzan a ser el apoyo de profesionales de diversas áreas que ven el caso atacameño una importante veta de estudios apoyando de esta manera las demandas que los lickanantai pudieran promover; como punto de inflexión en cuanto a defensa de la *puri*, serán dos proyectos que pretendieron instalarse en el territorio lickanantai y que por razones diversas no pudieron en definitiva desarrollarse, relevando de esta manera los derechos ancestrales del cual este pueblo nación indígena es titular, estos fueron los casos Pampa Colorada y del proyecto Geotérmico del Tatio , estos casos durante los 2007 y 2009, respectivamente sirvieron para marcar un primer momento de enfrentamiento entre Comunidades Indígenas y empresas mineras de mayor envergadura y como un sinsabor dejó una separación entre las Comunidades del Alto el Loa y de Atacama la Grande (Bolados P. 2014).

Resulta interesante que a partir de estos hitos la relación con las empresas cambiara y que en los años más próximos al presente diversas comunidades sostuvieran una relación más fluida con algunas empresas mineras del sector, llegando inclusive en algunos casos a materializar por vía convencional algunos artículos relevantes del Convenio 169 de la OIT, en relación a la participación en los beneficios (art 15 n°2), todo esto para proyectos ya en ejecución y una oposición sistemática en todo proyecto tanto minero como de cualquier otra índole que se pretenda instalar (geotermia, extracción de cobre, solicitud de concesión administrativa de aguas subterráneas, etc), así las cosas el panorama ha ido cambiando en el último tiempo en Atacama.

⁶ Para mayor información visitar www.lickanantay.com

10 De las acciones futuras que puede seguir el Pueblo Nación Atacameño Lickanantai respecto a las proyecciones futuras en el su territorio

Por último y abriendo una ventana hacia lo venidero, resulta de suma importancia analizar cuál es el contexto futuro, donde se ven expresadas estas dos visiones que hemos querido mostrar en estas líneas, lo propio del pueblo lickanantai en cuanto a su *puri*, y la cada vez más constante presión por el recurso natural agua que demandan empresas de toda índole en territorio lickanantay, así las cosas, el proceso que se inicia en este año 2017, definirá el futuro de Atacama por los próximos 50 años, veamos cuales son estos procesos trascendentales:

- La Municipalidad de San Pedro de Atacama ha iniciado los trabajos para la elaboración de un nuevo plano regular, el proyecto anterior quedó sin efecto por los tribunales chilenos justamente por falta de Consulta.
- La Minera Escondida operada por la australiana BHP Billiton presentará en el primer semestre del año 2017, un proyecto de ampliación de extracción de aguas subterráneas por aproximadamente 600 litros por segundo, en el sector de Monturaqui,⁷
- La Minera Zaldivar de propiedad de Antofagasta Minerals, presentará en el año 2018, presentará un proyecto de ampliación de extracción de aguas subterráneas por 200 litros por segundo, en el sector de negrillar, para los próximos 10 años.
- La minera SQM Salar S.A., en el año 2030, expira su contrato de arriendo de las patentes mineras para explotar cloruro de potasio y litio, por cual deberá negociar con el gobierno de Chile esta situación.⁸
- Se está llevando a cabo un proceso de Consulta Indígena, por parte del Ministerio de Energía, por la concesión administrativa de explotación de energía geotérmica en el sector de piuquenes, en la zona alta de la cuenca del salar, muy cercano al pueblo de socaire, el titular del proyecto es la empresa.⁹
- El comité de Ministros del Medio Ambiente ha resuelto retrotraer el proceso evaluación ambiental el proyecto denominado “planta de sulfato de cobre pentahidratado”, ubicado en las cercanías del pueblo de Peine, cuyo titular es la Minera Delfin, por lo cual se deberá repetir la consulta indígena en la comunidad de peine, en circunstancias que la comunidad ya había resuelto

⁷ Durante el año 2016, se realizó por parte de la Cámara de Diputados de Chile una Comisión fiscalizadora denominada “Comisión Especial Investigadora de los actos de los organismos públicos competentes encargados de la fiscalización y protección de glaciares, cuencas hidrográficas y salares de Chile”. Esta tuvo un especial acento en la extracción que realiza Minera Escondida en el territorio lickanantay, para mayor profundización se puede obtener importante información de servicios públicos que fiscalizan en el sector, en el siguiente link, https://www.camara.cl/trabajamos/comision_portada.aspx?prmlD=1181

⁸ Durante el año 2016, se realizó por parte de la Cámara de Diputados de Chile una Comisión fiscalizadora denominada “Comisión Especial Investigadora de la participación de organismos públicos en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre CORFO y SQM.” Esta tuvo un especial en la industria del Litio y el involucramiento de los servicios públicos y muy especialmente se hizo énfasis en las operaciones de la empresa SQM Salar S.A, para mayor profundización se puede obtener importante información al respecto de los procesos extractivos de la empresa, en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_portada.aspx?prmlD=1161

⁹ Para mayor información visitar el siguiente link, <http://www.energia.gob.cl/participa/participacion-y-asuntos>.

con anterioridad rechazar el proyecto.¹⁰

10.1 Perspectivas de análisis

En primer término *la territorialidad*, parece ser un tema indiscutido para el pueblo lickanantai, a través del tiempo vuelve repetidamente a salir esta idea, y se pone en presencia de variadas formas, desde las más simples, a las más complejas, *la propiedad* respecto de lo que está en el territorio, hasta *la autodeterminación* de lo que *sucede* en dentro de él, como si de cuando en cuando, estas presiones por suponer una posición nos pone en un estado de decidir tal o cual cosa, es evidente que mientras la relación sea de mera propiedad, es decir, como un bien transable dentro del mercado, las decisiones tienen una dimensión dentro del esquema liberal clásico y la disposición respecto del mismo es una hipótesis que se abraza con firmeza, sin embargo, si la autodeterminación es la vía, ya no podemos hablar de un espacio posible de abstraer de las personas, es ahí donde nos queremos detener, es posible pensar que hay un espacio irreductible, al hablar de cosmovisión, del entorno, de las actividades culturales, de las prácticas ancestrales, hemos hecho un examen de como también en definitiva a la nación lickanantai se le ha despojado de una característica relevante, su dignidad de pueblo para ser introducido varias veces en otros *pueblos mayores*, en más de 500 años han sido españoles, bolivianos y por último chilenos, pero en algún punto nunca han dejado de ser lo que son, *lickanantai*, y eso es gracias a su entorno a su territorio, y desde ahí se puede construir una línea argumentativa, no de oposición y defensa sino que de reflexión de los procesos previos y los futuros.

En este mismo sentido, *la afectación*, cada vez que un proyecto se presenta, cuando una iniciativa es puesta al sometimiento de la autoridad pública, ocurre una doble dimensión de alteración de la dignidad, para el caso lickanantai, en primer lugar se somete al conocimiento del Estado *Chileno*, y en segundo lugar cuando se llega a la instancia *administrativa* de *consultar*, se reduce el espacio de acción de la misma, a un espacio geográfico, a un pueblo cercano, de tal manera si el criterio distancia ordena que razonablemente *no afecta* a nadie no se consulta, revisemos esto, no es acaso, que todos los proyectos señalados en el párrafo anterior, se desarrollan en territorio lickanantai, no es acaso, que la planificación territorial, la instalación de un pozo o la explotación de energía, tiene un impacto en un sistema complejo, no tan solo desde la morfología y actividades dentro del mismo, si no que desde la cosmovisión indígena, actividades que se realizaron desde tiempos inmemoriales ya no se podrán hacer porque está instalado el paisaje, se afectó, se limitó la posibilidad de acción y no tan sólo a un pueblo cercano, como si el Estado volviera a la clave de instrumentalizar el espacio y lo vuelve a pensar en *propiedad*, y ahí planteamos la dicotomía, se afecta a una cultura completa, a un pueblo completo, a la nación completa, evidente que lo cercano influye, serán los primeros afectados, pero qué duda cabe que a la hora de analizar los criterios de afectación se debe tomar en cuenta las posibilidades de alteración de patrones culturales

¹⁰ Queda a disposición la versión electrónica de la Resolución de calificación ambiental (RCA) N° 59/2016, que rechazara dicho proyecto en la región de Antofagasta y que fue recurrida al Comité de Ministros del Medio Ambiente por la empresa http://seia.sea.gob.cl/archivos/2016/02/23/RCA_059_PLanta_Sulfato.pdf

omnicomprensivos del territorio visto como un todo y no como una parcela del mismo.

Hemos revisado además como parte de este juego integración a nuevos grupos sociales, las llamadas Naciones que se convierten en Estado, finalmente provocan procesos de *aculturalización institucionalizada*, así por ejemplo el nombre de las calles, los planes de estudio, la lengua oficial, los héroes naciones, las formas de vida, los mecanismos económicos, provocan un desapego por lo propio, una separación de las personas y su entorno, la facilidad de rechazar esta simbiosis entre el espacio físico y el ámbito personal, desde ahí cuando, esta dualidad que hemos dicho, *el individuo y la comunidad*, como si hubiera una doble moral, y las decisiones que se toman se dan en este doble contexto, a veces me afecta a mí, a veces también le afecta a los demás y al espacio entero, desde ahí también queremos reflexionar, cuando hemos dicho que quedan lugares que hacen suponer que se toman decisiones como nación lickanantai y se piensa a Atacama, en esa unión aparente que se refleja de cada ciento tiempo, es la que se debe hacer constante, como si resultara un deber ético insistir en el trabajo reflexivo, para recuperar la visión de Nación, y hacer carne la cosmovisión, a mi humilde entender malamente se puede decidir si la contingencia de los proyectos o si un mero ofrecimiento se toma la agenda y decidimos en función del corto plazo, nadie debe enseñar a ser responsable, es una iniciativa propia, por el contrario sostener que esta es la vía para tomar mejores decisiones es proponer un modelo de desarrollo interno para luego externalizar el acuerdo que en conciencia se ha tomado, y esto vale para todo lo anterior, cada proyecto no debe ser puesto en consideración puntual, sino que por el contrario debe ser visto tal cual como vemos al territorio, ese conjunto complejo de interacciones en un lugar y espacio, del que las personas son parte y que conviven en el mismo.

Así las cosas, llegamos proponer opciones, en primer término, ya lo hemos adelantado, un proceso de reflexión interna constante acerca de lo que hemos querido plantear, la *puri* y el recurso natural *agua*, tienen la misma composición química, físicamente son lo mismo, pero obedecen a distintas categorías culturales, para algunos es una cosa, distinta del ser humano, que se cuenta afuera del mismo, y por lo tanto susceptible de propiedad y alteración y para otros es parte de su vida misma, como si hombre-mujer, y puri, fueron parte de algo mayor, la Patta Hoiri, y desde ese punto de partida, se debiera elucubrar propuestas de decisión y estas son las clásicas que hemos dicho, las opciones pueden ser el acuerdo, y la oposición, donde el dialogo constante, entre los diferentes actores es transversal a todos los procesos, de hecho ocurre en la actualidad, la oposición deviene en acciones positivas como demandas, reclamaciones, la posibilidad de someter a un tercero la resolución de la disyuntiva, evidente será la necesidad de premunirse no tan sólo de un ejército de abogados (o de uno que otro), sino que también y más relevante además de la participación de una serie de personas con estudios cualificados o no, dispuesto a trabajar en la recolección de antecedentes, estudios a fin de proporcionar las pruebas que dan cuenta de esta afectación y que no se pierda en meras declaraciones de los afiebrados de siempre (dirían algunos) que se oponen al desarrollo del país; o por el contrario, el acuerdo, si luego haber reflexionado de manera contante e interna, es posible la hipótesis del acuerdo

condicionado a ciertas cláusulas que hagan prevalecer el derecho que les asiste a los Lickanantai a fin de asegurar de manera íntegra su posición como detentadores de algo más que la propiedad respecto a su territorio sino que además como legítimos soberanos del mismo, que es en definitiva lo que he poner de manifiesto aquí.

Conclusiones

Con objeto de ir haciendo algunas reflexiones finales, nos gustaría iniciar desde lo fundamental, y es que para la Nación Lickanantai, no podemos hablar simplemente del agua como un elemento que se sirve este pueblo para sus actividades diarias, llámese consumo humano, agricultura u otras, sino que es algo más, es parte de su *cosmovisión*, tal como se ha descrito, se evidencia una relación compleja siendo esta (la Puri) parte de un todo integral del cual las personas y su entorno se conectan para formar una relación simbiótica, que como sabemos también es compartida por otros pueblos altos andinos y que se maximiza en estas tierras teniendo presente su escasez por lo agreste y árido del entorno.

Sin perjuicio de lo anterior, y debido a las intenciones que desde temprano se mostraron en el territorio, la política liberal, con tintes de colonialidad capitalista se hizo carne con intensidad en el territorio Atacameño, del cual es complejo salir, llegando a su punto de consagración a partir de 1980, cuando con la nueva carta magna chilena y los códigos de agua y minería, terminan por diferenciar el dominio del agua en los terrenos que estaban dentro de ella, entregando un sistema administrativo, la concesión de derechos de aguas a particulares, ya sea para la exploración o explotación, inclusive para mantenerlo y como hemos dicho crear un verdadero mercado del agua, es decir implantar la lógica neoliberal y transformar finalmente un bien natural en un recurso natural transable en el mercado, todo esto, se ha pretendido morigerar de alguna manera, pero en líneas gruesas el sistema se mantiene hasta hoy en Chile.

Otro punto destacable ha sido como, hemos dicho estas vías de escape al sistema capitalista que por la evolución jurisprudencial se han abierto, verdaderas grietas al sistema, que con una mayor aplicación de principios de derecho internacional, basado básicamente en el sistema interamericano de derechos humanos, en aplicación de principios irruptivos como lo es el control de convencional difuso de la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos, dan una posibilidad cierta que en largo plazo efectivamente los derechos que se entregan por vía de ley interna como de normativa internacional, léase convenio 169 de la OIT, declaración de la ONU de los Pueblos Indígenas, declaración de la OEA para los Pueblos Indígenas comiencen a ser efectivas en los diferentes nacionales indígenas y muy especialmente al pueblo lickanantai en cuanto a su Puri.

Por último, y desde otra perspectiva, nos hemos querido detener a analizar los procesos y las posturas adoptadas por el mismo pueblo lickanantai, como vimos, estos procesos y posturas son parte de un sistema-cultura que se instaló en Atacama, con una *chilenización forzosa* y un capitalismo a ultranza que ha calado hondo en toda la sociedad, y en especial en el pueblo atacameño, que se siente parte de un “progreso” y que aspira a replicar esas conductas de una u otra manera en sus pueblos, de ahí que las instancias de oposición digamos

puntuales que han existido, deben a nuestro juicio dar paso un a un proceso reflexivo mayor y constante a fin de concretar poderío a la Nación Lickanantai en cuanto a su naturaleza de pueblo indígena y que es capaz de decidir en su territorio, no frente a una contingencia, si no que gobernando el mismo, como un colectivo mayor, para lo cual tiene todas las herramientas (recursos, normativa y organizaciones), de las que puede y debe tomar el futuro por sus manos y concretar sus propias políticas, esto sólo creemos se logrará si se crea una conciencia acabada de cuerpo, en tanto si se tiene presente lo común, el hombre-mujer, la Puri, los Mallkus, Ckapin, en definitiva todos uno en la Patta Hoiri, que sea en buena hora.

Bibliografía.

- Aldunate C. (1985). *Desecación de las Vegas de Turi*. Chungará: *Revista de Antropología Chilena* 4:135–139.
- Aldunate, Carlos, Castro, Victoria, & Várela, Varinia. (2010). LOS ATACAMAS Y EL PESCADO DE COBIJA EN HOMENAJE AL MAESTRO JOHN VÍCTOR MURRA. *Chungará (Arica)*, 42(1), 341-347.
- Bolados P. (2014). *Los conflictos etnoambientales de "pampa colorada" y "el tatio" en el salar de atacama, norte de Chile: procesos étnicos en un contexto minero y turístico transnacional*. *Estudios atacameños*, (48), 228-248.
- Comisión de verdad histórica y nuevo trato, informe final del grupo de trabajo del Pueblo Atacameño (2001), Santiago P.p 325-377.
- Cooperativa Eléctrica de San Pedro de Atacama (2009), *Proyección de Demanda Eléctrica Sistema Eléctrico San Pedro de Atacama (CESPA) Informe Final*. Santiago. Centro de Energía. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.
- Grebe M. (1998). *Culturas indígenas en Chile, un estudio preliminar*. Santiago. Talleres de gráfica Andes Ltda.
- Núñez M.K. (2000). *Movimiento y Voces en Peine*. Santiago. Tesis para optar al Grado de Licenciado en Antropología y título de Antropólogo Social, Escuela de Antropología, Universidad Academia Humanismo Cristiano.
- Núñez L. (1981): "Asentamientos de Cazadores-Recolectores tardíos de la Puna de Atacama: hacia el sedentarismo", *Revista de Antropología Chilena, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile*, 8, P.p.133-168.
- Prieto M. (2015). *Transando el agua, produciendo territorios e identidades indígenas: el modelo de aguas Chileno y los atacameños de Calama*. Colombia. *Revista de Estudios Sociales. Universidad de los Andes*. Pp.: 88-103.
- Quijano, Aníbal. Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. *En libro: La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Edgardo Lander (comp.) CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. Julio de 2000. p. 246.
- Quitral M. (2012). *Estado, mercado y sociedad en el Chile de los noventa: ¿La herencia de un "modelo de modernización" autoritario?*. *Atenea (Concepción)*, (506), 97-119.
- Vergara A. (2004) *Derechos de aguas. Tomo II*. Bogotá. Universidad Externado Pp. 455-480.